

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/00760/2024
Folio: 220456224000440
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 05 de junio de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000440, misma que fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Social, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda la respuesta proporcionada en los siguientes términos:

Solicitud:

"Sedesoq

Desarrollo social

Represento un grupo de la tercera edad y quiero saber si les pueden quitar el apoyo alimentario que les dan a mis abuelitos si no asisten al evento del PAN mañana 28 de mayo con Xochitl ya que a mi y otras compañeras líderes de distintas localidades nos están amenazando y a nuestros adultos mayores de que si no van pueden quitarles el apoyo ya que las personas que nos están diciendo que tenemos que asistir son de su secretaria y están mandando la invitación con la foto de xochitl y los logos de los partidos del pan PRI y PRD así como de Lupita y Agus y nos piden que asistamos al evento en el palenque de San Juan. Estamos muy preocupadas de que realmente nos quiten el apoyo ya que son personas vulnerables y que si necesitan de ese apoyo y ni si quiera tenemos carro para poder ir al evento" (sic)

Respuesta de la Dirección de Fomento al Desarrollo Social de la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social:

"1. En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, informo que el Programa de Desarrollo Social "Alimentario" que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es un Programa de carácter público y no está vinculado a ningún partido político o fines para eventos partidistas. Su única finalidad es atender las necesidades alimentarias de las personas más vulnerables del Estado de Querétaro, garantizando que los apoyos sociales se administren con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. Con fundamento en el Acuerdo por el que se Autoriza el Programa de Desarrollo Social "Alimentario" en el Estado de Querétaro, así como sus Reglas y Esquema de Operación, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el día 22 de marzo de 2024, el numeral 12 menciona que la ayuda social únicamente podrá ser cancelada por la Instancia Normativa, respetando el derecho de audiencia y defensa de la persona beneficiaria, en cualquiera de los siguientes casos:

I. Presentación de documentación o información falsa o alterada

II. Cambio de residencia de la persona beneficiaria a otra entidad federativa.

III. Fallecimiento de la persona beneficiaria.

IV. Incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en las Reglas y Esquema de Operación.

V. Cuando no se aclare la situación por la que se retuvo la ayuda social, o la retención se defina en el sentido de cancelación de la ayuda social.

Página 1 de 2

3. En ese tenor, la Instancia Ejecutora cuidará y vigilará que no se realicen acciones que están prohibidas, salvaguardando lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refrenda el compromiso de prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en la aplicación de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

4. Las personas beneficiarias o cualquier tercera persona interesada en el Programa tienen derecho a solicitar información o presentar quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría, con domicilio Cto. Moisés Solana número 171, colonia Balaustradas, Querétaro, Qro., C.P. 76079, teléfono 442-238-5220.

5. Finalmente, aseguramos a los beneficiarios del Programa que todas las solicitudes serán atendidas de manera confidencial y oportuna, se tomarán las medidas necesarias para proteger sus derechos."

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 11 fracción II, 12, 13, 16, 45, 46, 121, 124, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones III y XV, 23 fracción XXX y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/usy/lar